aque q en adelante se manifestaren
en este Cauildo acuerdo de esta cid. Y aun
desuma protestando no sea de su cuenta los
perjuicios q esta cid. pueden seles
seguir en sus Rentas y Estandaños y que en su
lugar suplica esta cid. no demore hácer con
ho embiar las cuentas y consulta en la
correo al mal logro que se debe dello siga
en sus Rentas y estando presente el correo se
no sea embiar las en el siguiente correo à ano
para como la hubiera hecho y en correo à ano
Sauiendo arguido y Vrbano Salgado Sr.
no q Iuez Falta à obedecer mandó q se
no parezca adelán la Justa motiuo q se pase
à Vr. Can mandado lo que protestago si de lo
à cudir donde trate manifestando esto y
cadema Vanos q en tiempo al mayor
abundo de esta comun depende mas de la cid.
y Iustifica. de su derecho obrar
Dn. Dn Fran. Blanco que Vsexbo. en todo
que Sauiendo oydo con particular atención à
todos los caualleros q en este cabildo y visto la cuenta que se le
en el de las entradas de la Alhóndiga que esta cid.
Vsa en Virtud de facultad de Sn. dados quatro
mes que corran por libra de aseyte Sauon
exe de vino y los vegaros puestos por los Sres Don
Pedro fran. de torres Don Felis del Lago y Don
Xauier garcia en y nuebe. a dho vefaculo, se
mó los de dicha q esta cid se sirua de nom
bar por comis. para ver las dificultades
que se oponen dhos. à los Sres Don Pedro fran.
de torres y Don Xauier garcia asistiendo dhos
Cuentas con los libros de Don Blas Serrano
pues Vera muy cabo el q se quedadés
Catarse en Salón de las dichas que dho. Sr en
Cargada en sus bozes fue à enmendado